

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día miércoles veintiuno de enero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado*, en la sala adjunta a la oficina del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del mes de enero, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentaron:-----

C.P. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
MTRO. ANTONIO HUELITL LÓPEZ	COORDINADOR FINANCIERO (EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
LIC. JOSÉ ALFONSO AGUILAR GARCÍA	ANALISTA (EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA)

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. La revisión señalada en el artículo 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, solicitada en la siguiente memoranda: IEE/DJ-1250/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrita por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica; IEE/UF-0007/15 de fecha 13 de enero de 2015, e IEE/UF-0012/15 de fecha 20 de enero de 2015, ambas suscritas por la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización, y el memorándum IEE/DA/0016/15 de fecha 12 de enero de 2015 suscrita por el Director Administrativo de este Órgano Electoral.
3. Informe sobre seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Informe sobre las consultas y solicitudes de Acceso a la Información atendidas por la Unidad.
5. Informe mensual de actualización del Portal Web Institucional en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
6. Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.
7. Asuntos Generales

ACT/COTAIP/01/2015

Durante el desarrollo de la sesión derivado del segundo punto del orden del día, se aprueban los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/COTAIP/210115 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 21 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y el diverso 38 apartado A de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente RA-005/14; asimismo, faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente acuerdo, para la emisión del acuerdo de clasificación correspondiente; lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con la revisión señalada en el segundo punto del orden del día y derivado de la información proporcionada por la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización, se aprueba el acuerdo de clasificación de información que más adelante se indica, con un periodo de reserva que se mantendrá hasta que concluya el correspondiente procedimiento de fiscalización. Al respecto, cabe señalar que en términos del artículo 10 del *Reglamento de Fiscalización* vigente, el cómputo de los plazos dentro del procedimiento de fiscalización tomará en cuenta únicamente los días hábiles, entendiéndose por estos todos los días del año con excepción de los sábados, los domingos y los inhábiles en términos de la *Ley Federal del Trabajo*, la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado*, el *Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado* y por acuerdo de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral. En este último caso y por lo que hace al segundo periodo vacacional 2014, se tiene que mediante acuerdo IEE/JE-0126/14 de la Junta Ejecutiva se aprobaron como días inhábiles del 22 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015. En ese sentido, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/COTAIP/210115 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 21 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y el diverso 38 apartado A de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe Justificatorio Anual del ejercicio fiscal 2013 del Partido Movimiento Ciudadano, identificado como UF/ANUAL-009/13; asimismo, faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del



conocimiento de los miembros del Consejo General el presente acuerdo, para la emisión del acuerdo de clasificación correspondiente; lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Siguiendo con el mismo punto del orden del día, se aprueban estos acuerdos:

Acuerdo 03/COTAIP/210115 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 21 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y el diverso 38 apartado A de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe Justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014 del Partido de la Revolución Democrática, identificado como UF/TRI-3/009/14; asimismo, faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente acuerdo, para la emisión del acuerdo de clasificación correspondiente; lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/210115 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. Con fundamento en el artículo 12 fracciones VIII y X del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y el artículo 38 apartado A fracciones III y IV de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y derivado de la revisión a la documentación presentada por la Dirección Administrativa para ser clasificada como reservada, este Comité aprueba solicitar al Titular de dicha Unidad reformule sus propuestas de clasificación, verificando la correcta fundamentación, motivación y la Unidad Responsable de la información restringida y, en su caso, las presente nuevamente a este Comité en los términos del artículo 20 del Reglamento de la materia, para la revisión correspondiente. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las catorce horas con catorce minutos del día miércoles veintiuno de enero de dos mil quince, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma. -----


 <p>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ</p>	 <p>LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR SECRETARÍA DEL COMITÉ</p>
---	---



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ

